



Superintendencia de
Industria y Comercio



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTEP-

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Superintendencia de Industria y Comercio ha sido desarrollado en cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y siguiendo las directrices de su Anexo Técnico, con el propósito de consolidar los más altos estándares en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en la gestión pública. Este Programa se fundamenta en un sólido marco normativo que incluye, entre otras, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015, la Ley 2013 de 2019, la Ley 2016 de 2020, la Ley 152 de 1994 y la Ley 2195 de 2022.

Esta primera versión del PTEP se alinea estratégicamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula sus objetivos y acciones con las políticas de Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Lucha Contra La Corrupción; Integridad; Gobierno Digital; Control Interno; Planeación Institucional y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Asimismo, a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), se garantiza su incorporación en los ciclos de planeación, ejecución y evaluación, asegurando su operativización eficiente.

El proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública propuesto por la SIC se caracteriza por un enfoque colaborativo, que promueve la participación de todos los integrantes de la Entidad, desde los niveles directivos hasta los funcionarios y contratistas de las diferentes áreas. Este proceso busca garantizar que el programa sea apropiado y representativo desde sus primeras etapas, así como fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso colectivo hacia su implementación. De esta manera, cada miembro de la SIC se convierte en un agente clave para consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y buen gobierno.





Superintendencia de Industria y Comercio

Además, este Programa representa una oportunidad para formalizar la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública e Integridad de la SIC, a través de la cual se busca estandarizar los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental de acceso a la información, así como las excepciones a la publicación de esta. Dicha política permitirá definir de manera clara los roles y la participación de todos los miembros de la Entidad, además de fortalecer la gestión de la información mediante la implementación de instrumentos adecuados que aseguren su manejo eficiente y transparente.

En este marco, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la SIC se estructura de la siguiente manera:

- Declaración
- Objetivos
- Alcance
- Planeación
- Monitoreo, administración y supervisión
- Reportes
- Comunicación
- Auditoría y mejora
- Componente programático: Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción
-

Con este Programa, la Superintendencia de Industria y Comercio reafirma su compromiso con la construcción de una administración pública transparente y ética, enmarcada en principios de Estado Abierto, con el propósito de prevenir y mitigar los riesgos que afectan la integridad pública, fortalecer la confianza ciudadana mediante la rendición de cuentas y la participación activa de todos los actores clave y promover un modelo de gestión orientado al bienestar colectivo y la consolidación de un entorno de confianza mutua entre la ciudadanía y la Entidad.





1. DECLARACIÓN

Esta declaración refleja el compromiso de los colaboradores de la Superintendencia de Industria y Comercio de comprender, apropiarse e implementar los lineamientos y acciones que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública. Este Programa guiará nuestras acciones hacia la consolidación de una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

En la Superintendencia de Industria y Comercio, asumimos el liderazgo como un agente de cambio comprometido con la innovación y la responsabilidad social en donde cada colaborador es protagonista de este compromiso, por lo cual, la redacción final de la Declaración está aún en proceso de construcción, ya que se han elaborado cuatro propuestas, de las cuales se seleccionará la definitiva mediante un ejercicio de participación interna. El objetivo es construir colectivamente este compromiso alineado con nuestro Código de Integridad. Este proceso se orienta hacia una perspectiva a largo plazo y utiliza un lenguaje propositivo, con el fin de describir de manera clara cómo la Superintendencia de Industria y Comercio se proyecta al materializar el Programa.

2. OBJETIVOS

Con base en los propósitos establecidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y la alineación necesaria con la plataforma estratégica de la Superintendencia de Industria y Comercio, los objetivos del PTEP son:

General

Fortalecer la gestión institucional mediante la adopción de herramientas innovadoras y la implementación de buenas prácticas en el marco del buen gobierno, posicionando el acceso a la información como un pilar estratégico en la lucha contra la corrupción y consolidando la integridad como un pilar esencial en los procesos de toma de decisiones dentro de la Superintendencia de Industria y Comercio. Este enfoque permitirá prevenir y gestionar de manera efectiva los riesgos asociados a la corrupción, impulsar la articulación de redes interinstitucionales y fomentar la participación ciudadana en la gestión pública, promoviendo una cultura de transparencia, confianza y servicio al ciudadano.

Específicos

- Garantizar el uso de los instrumentos de monitoreo y evaluación para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.





Superintendencia de Industria y Comercio

- Establecer canales seguros para la recepción de denuncias por posibles actos de corrupción y desarrollar una guía de protección del denunciante
- Fomentar una cultura organizacional en la que el comportamiento ético y la integridad sean valores centrales en el actuar de todos los funcionarios.
- Impulsar programas de capacitación para los miembros de la Superintendencia para que se fortalezca el entendimiento y aplicación de la cultura de integridad, transparencia y buen gobierno.
- Fortalecer la gestión preventiva de conflictos de interés mediante la apropiación del Procedimiento GT02-P18 y la adopción del aplicativo institucional, promoviendo su uso eficiente por parte de todos los miembros de la Entidad.
- Formular e implementar iniciativas de Estado Abierto y racionalización, automatización e integración de los trámites a las plataformas del Gobierno.
- Implementar las directrices de la Ley 1712 de 2014 y los estándares de la Resolución 1519 de 2020 para garantizar el acceso a la información pública, la accesibilidad web, la seguridad digital y publicación de datos abiertos.
- Garantizar la debida diligencia en la vinculación de funcionarios, contratistas y proveedores, mediante la recolección y análisis de información relevante, asegurando transparencia y cumplimiento de las normas aplicables.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la SIC abarca a todos los colaboradores, incluyendo líderes de procesos, funcionarios, contratistas y proveedores. Su aplicación es obligatoria en cada nivel de la Entidad, garantizando que las políticas y procedimientos sean adoptados de manera transversal y coherente con los principios de integridad, transparencia y ética.

Asimismo, reconociendo que el impacto de la gestión de la Entidad depende tanto de sus relaciones internas como externas, continuamente se realiza un ejercicio de identificación y caracterización de los grupos de valor, atendiendo expectativas y necesidades, garantizando sus derechos, promoviendo un diálogo constructivo y participativo.

Finalmente, se asignarán responsabilidades específicas a las líneas de defensa dentro de la SIC, fortaleciendo la prevención, detección y gestión de riesgos asociados a la corrupción y otros



comportamientos que puedan comprometer la integridad institucional. Este enfoque asegura una gestión colaborativa y eficiente, alineada con la misión y los objetivos estratégicos de la Entidad.

En este contexto, se establecen los siguientes Roles para las líneas de defensa de la Superintendencia de Industria y Comercio para la ejecución del PTEP:

Tabla 1: Roles del PTEP

Rol	Línea de defensa	Responsable
Supervisión	Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Auditoría y mejora	3era Línea	Oficina de Control Interno
Administración	2da Línea	Oficina Asesora de Planeación, OSCAE, OTI, SEGE, Control Interno
Monitoreo (Ejecución y seguimiento)	1era Línea	Líderes de procesos y equipos de trabajo.

4. PLANEACIÓN

El ciclo del Programa estará debidamente incorporado en el SIGI y por medio de este, en el ciclo de planeación con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Para ello, se desarrollará y documentará una metodología estructurada que defina cómo se formula, valida, consolida, aprueba, publica y modifica tanto el Programa como el **Plan de Ejecución y Monitoreo Anual (PEMA)**.

El PEMA, como instrumento estratégico, detalla las acciones, actividades, instrumentos y herramientas que serán implementados durante el desarrollo del PTEP. Además, establece los mecanismos necesarios para su monitoreo y supervisión, promoviendo un enfoque práctico y efectivo. En esta versión del Programa, el PEMA se incluye como anexo, consolidando las responsabilidades y compromisos establecidos para la vigencia, con el propósito de facilitar su implementación, seguimiento y contribuir al fortalecimiento de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción.



5. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Con el fin de asignar al interior de la Superintendencia de Industria y Comercio, responsabilidades claras frente al PTEP, se propone la siguiente distribución general, con el compromiso de enriquecer la división del trabajo y sensibilizar a las partes respecto a su responsabilidad, por medio de PEMA:

Tabla 2: Distribución general del trabajo

Línea de defensa	Rol	Responsabilidad
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Revisa y aprueba el PTEP, vela por la correcta administración y monitoreo, supervisa el cumplimiento general del programa.
Primera línea de defensa	Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo	Participa activamente en las actividades que realiza la línea estratégica para la formulación, ejecución y monitoreo del PTEP, además, asegura el desarrollo de las actividades de su responsabilidad y reporta su avance y las novedades que se presenten.
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial y la Oficina de Tecnología e Informática.	Se encarga de liderar las etapas del ciclo del PTEP, asesorar en la formulación del programa y proponer modificaciones, en articulación con las políticas de MIPG que cada uno encabeza. La OAP coordina y articula el programa como administrador, define procedimientos, apoya la rendición de cuentas sobre el desarrollo del programa y asiste a la línea estratégica en su rol como secretaría técnica del Comité.
Tercera línea de defensa	Oficina de Control Interno	Su función es asesorar a la Alta Dirección, priorizar procesos de auditoría, identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o





Línea de defensa Rol

Responsabilidad

		reformulaciones, generar informes de seguimiento y evaluación.
--	--	--

6. REPORTES

Para este fin se acoge, preliminarmente, el monitoreo de ejecución del PEMA (porcentaje de avance, avance cualitativo, evidencias y observaciones) de forma semestral vencida, por lo menos una vez al semestre.

Además se presentará un informe de avance del Programa, elaborado por la Secretaría Técnica, por lo menos una vez al semestre ante el Comité de Gestión Institucional, para que esté al tanto del avance, tome decisiones y emita las indicaciones que considere necesarias para asegurar la consecución de los objetivos y metas estipulados en el PEMA, y asimismo mejorar su desempeño.

7. FORMACIÓN

La Superintendencia de Industria y Comercio ha diseñado una estrategia permanente de formación, cuyo objetivo principal es lograr la difusión, comprensión y apropiación de los principios, políticas y herramientas relacionadas con la transparencia e integridad. Esta estrategia se articula con los planes de formación institucionales vigentes y se fundamenta en la estrategia de divulgación, apropiación y socialización de las políticas de integridad y transparencia y acceso a la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lideradas por la Secretaría General.

Con esta estrategia, la SIC reafirma su compromiso de promover una cultura organizacional basada en principios éticos, orientada a fortalecer la confianza ciudadana y garantizar una gestión pública transparente y participativa.

Para lograr este propósito, se implementan diversas acciones organizadas en tres líneas principales de trabajo:



- Sesiones de capacitación: Se implementan jornadas de formación dirigidas a funcionarios y contratistas, utilizando metodologías participativas. Estas actividades buscan fomentar la reflexión sobre la importancia de la integridad en el ámbito laboral y su impacto en la relación con la ciudadanía.
- Jornadas de sensibilización: Además de la capacitación formal, se organizan espacios de diálogo y participación con los miembros de la Entidad sobre el impacto de la corrupción, la importancia del acceso a la información y la ética pública en la gestión institucional.
- Actividades complementarias: La SIC ofrece diversas herramientas, como cursos de inducción en línea, talleres, y asistencia a eventos, para reforzar los contenidos y garantizar una mayor difusión del PTEP.

La estrategia de formación también integra la conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con la lucha contra la corrupción, sensibilizando a toda la comunidad de la SIC sobre la importancia de consolidar una cultura de transparencia y ética en todos los niveles.

8. COMUNICACIÓN

Este capítulo aborda las acciones relacionadas con la difusión externa del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), integrando las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La estrategia de comunicación busca garantizar que los grupos de valor externos conozcan las herramientas propuestas y estén plenamente informados sobre los principios, avances y resultados del Programa, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la gestión institucional.

Estrategia de comunicación articulada:

La difusión del PTEP será el resultado de un trabajo articulado entre la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Servicio al Ciudadano y Atención Empresarial (OSCAE). Este equipo definirá los mecanismos y herramientas necesarios para comunicar a los grupos de valor externos los objetivos, compromisos y resultados del Programa a través de la publicación en las redes sociales institucionales.

Fortalecimiento del Menú de Transparencia:

El Menú de Transparencia de la Sede electrónica institucional continuará fortaleciéndose como una herramienta esencial para garantizar el acceso a la información pública. Además de incluir el PTEP y su estrategia de comunicación, este Menú contará con recursos que permitan a los

ciudadanos conocer los avances, resultados e informes generados por el Programa, facilitando una interacción efectiva con la SIC.

9. AUDITORÍA Y MEJORA

Este Programa está sujeto a la Auditoría Interna por parte de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, para asegurar su mejora continua y la asesoría independiente a la Alta Dirección. Esta última podrá activar los mecanismos de articulación disponibles para fortalecer las acciones de implementación, seguimiento y evaluación del PTEP, de forma general o particular, sobre algún componente prioritario; especialmente para avanzar en la incorporación de un esquema más preventivo, con base en el análisis objetivo e interdisciplinario de los resultados.

Control interno, informará en las condiciones y términos que establece el CI02-I06 Instructivo Informes de Ley y/o de Seguimiento, los resultados de su evaluación, en dónde les permitan a los demás responsables del Programa, entre otros, comprender cómo avanza la ejecución, qué se puede hacer mejor, y alternativas innovadoras que contribuyan al desarrollo de las acciones del PTEP.

10. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – COMPONENTE PROGRAMÁTICO

La Superintendencia de Industria y Comercio, como garante de derechos ciudadanos y promotora de la competencia leal, presenta la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, diseñada para fortalecer la transparencia, la integridad y el cuidado de lo público en la gestión institucional. Esta Estrategia se enmarca en el modelo de gobernanza de Estado Abierto, que fomenta la transparencia, la participación y la rendición de cuentas como pilares para una administración pública eficiente e íntegra.

La Estrategia articula los ejes principales desde la gobernanza de Estado Abierto con el propósito de que la ciudadanía sea un actor clave en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, fortaleciendo la democracia y la confianza en la gestión institucional.

En ese sentido, se diseñarán e implementarán acciones en el marco de los siguientes pilares:

1. Gestión del Riesgo:

Implementar mecanismos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de integridad en todos los procesos administrativos y misionales de la Entidad. Este enfoque preventivo fortalece los sistemas de control interno y asegura una respuesta oportuna a posibles vulnerabilidades.

2. **Redes Interinstitucionales de Transparencia:**

Fomentar la colaboración activa con actores internos y externos, incluyendo otras entidades públicas, grupos de valor y ciudadanía, para promover el control social y el acceso a la información pública. Estas redes fortalecen la gobernanza mediante el intercambio de buenas prácticas y la creación de alianzas estratégicas.

3. **Cultura de la Legalidad:**

Generar en los servidores públicos un compromiso constante con la integridad, la legalidad y los principios de buen gobierno, a través de procesos de sensibilización y formación continua que refuercen una cultura centrada en el respeto por los derechos y el cumplimiento normativo. Con esta Estrategia presentada de manera preliminar, la Superintendencia de Industria y Comercio reafirma su compromiso de liderar una lucha efectiva contra la corrupción, en un marco de integridad y transparencia que responde a los desafíos propios de la gestión pública y a las expectativas de la sociedad.

En la Estrategia, se implementa el componente programático del PTEP, por medio de un Anexo denominado Plan de Ejecución y Monitoreo Anual o PEMA, sin embargo, para una mejor comprensión del anexo, a continuación, algunas aclaraciones:

El PEMA es un conjunto de acciones estratégicas que se agrupan por temáticas, como se muestra en la Tabla 3, así, la Superintendencia de Industria y Comercio asegura que todas las herramientas o instrumentos que nos exige el estándar 3, sea contemplado y trabajado sistemáticamente.

Tabla 3: Composición del PEMA

Temática	Acción estratégica	Herramientas o instrumentos
Administración de riesgos	Gestión de riesgos para la integridad pública	Actualización de la Política de administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP, de acuerdo con la nueva guía y desarrollar todos los elementos.
	Gestión de riesgos de LA/FT/FP	



**Superintendencia de
Industria y Comercio**



Temática	Acción estratégica	Herramientas o instrumentos
	Canales de denuncia	Los canales de denuncia como posibilidad de control; y armonizar el diseño y operación del canal con la metodología establecida.
	Debida diligencia	Contar con un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte, o actualizarlo de acuerdo con la nueva guía para la administración del riesgo.
Redes y articulación	Redes internas	Verificar y crear, si considera necesario, las instancias de coordinación interna para el cumplimiento del PTEP.
	Redes externas	Mapear las instancias externas en las que participa, hacerlo público y mantenerlo actualizado.
Modelo de Estado Abierto	Acceso a la información pública y transparencia	Garantizar la disponibilidad de información pública (física y electrónica) y ejercicios de divulgación proactiva. (Transparencia Activa)
		Asegurar el correcto trámite de las solicitudes de información, de forma gratuita, pertinente y oportuna (Transparencia pasiva).
		Facilitar el acceso a la información pública con criterio diferencial (Accesibilidad)
		Instrumentos de gestión de la información: Registro o inventario de activos de información, Índice de Información clasificada y reservada; y esquema de publicación de información.
Modelo de Estado Abierto	Integridad pública y cultura de la legalidad	Adoptar el código de integridad y el aplicativo para la gestión preventiva de conflicto de interés
	Dialogo y corresponsabilidad	Establecer la política de diálogo y corresponsabilidad.





**Superintendencia de
Industria y Comercio**



Temática

Acción estratégica

Herramientas o instrumentos

Iniciativas adicionales

Cualquier iniciativa adicional que contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

